

ACTA CONSTITUTIVA CONSEJOS ESCOLARES

2017

En la ciudad de **Dalcáhué** con fecha 16 MAYO DE 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Escuela Rural "Colegual"** de la comuna de **Dalcáhué** perteneciente a la región **de Los Lagos** en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en el sector de Colegual con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

Director del establecimiento:	MARIA HARO MANCILLA
Sostenedor o su representante:	CLAUDIA MONROY
Representante de los docentes:	
Presidente del centro de padres y apoderados:	TANIA VARGAS
Presidente del centro de alumnos:	
Otros: Asistente de la Educación	ERCILIA BAHAMONDE ARROYO

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.



II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	<i>cada 2 meses</i>
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	<i>maria glady's Haro</i>
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
<i>Convocar a reuniones</i>	<i>maria glady's Haro</i>
<i>Informar acuerdos al sostenido</i>	<i>Claudia Monroy</i>

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de...3..... de sus miembros.

III.

- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
 - El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - Otras materias serán: *avances del P.M.E.*

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

<i>Realizar la próxima reunión ultima semana de junio.</i>
<i>Entregar nivel de ejecución de PME, las acciones y recursos adquiridos.</i>

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Proponer al establecimiento algunas formas para usar los recursos.
Consultar y ser informado una vez por semestre sobre el logro de objetivos académicos.

3. Las atribuciones otorgadas por el sostenedor al Consejo serán de **carácter consultivo** por el año 2017.

Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

CLAUDIA MONROY

Representante Sostenedor

MARIA HARO M

Director

TANIA VARGAS

Centro de Padres

ERCILIA BAHAMONDE

Asistente de la Educación

Centro de Alumnos

